

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Señor Marco Vinicio Vargas Pereira, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 1045-03, de fecha 31 de octubre del 2003.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 105-04 que asciende a los Coroneles Alberto Bienvenido Olivo y German R. Despradel Guerrero, P. N., a Generales de Brigada de la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 105-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel, P.N., Alberto Bienvenido Olivo, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional.

ARTICULO 2.- El Coronel, P.N., Germán R. Despradel Guerrero, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional.

ARTICULO 3.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 106-04 que designa al Ing. Manuel de Jesús Estrella Cruz, Miembro Suplente de la Junta Monetaria.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 106-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ingeniero Manuel de Jesús Estrella Cruz, queda designado Miembro Suplente de la Junta Monetaria, en sustitución del Ingeniero Félix García Castellanos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA